

 ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS NIT:899999302-9	AVISO	
	Código: N-DA	Versión: 1-2010
	Dependencia : OFICINA ASESORA JURIDICA	

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 008 DE 2026
SAMC-008-2026**

AVISO

LA ALCALDIA DE LETICIA, SE PERMITE INVITAR A LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002 DE 2026, EL CUAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

OBJETO: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, QUE GARANTICE EL CABAL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2567 - 2025”.

El Municipio cuenta dentro de su presupuesto vigencia 2026, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 801 del 16 de marzo de 2026** del presupuesto de funcionamiento de la entidad municipal, con la siguiente ficha técnica.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
EXCAVADORA (RETROEXCAVADORA) NEW HOLLAND B95B	
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE INYECCION
2	REVISION, MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
3	ARREGLO BALDE DEL BRAZO TRASERO, SUMINISTRAR UÑAS DEL BALDE
4	TAPIZAR SILLA
5	LLANTAS DELANTERAS 12.5/80-18
6	LLANTAS TRASERAS 16.9-24
7	SUMINISTRO DE BOMBILLO DE COMBUSTIBLE
VOLQUETA INTERNATIONAL 4700	
1	FABRICACION DE ESTRIBOS DE CABINA, ARREGLO DE DOS GUARDABARROS DELANTEROS, BOMPER DELANTERO Y FRONTAL DEL CAPOT Y PINTURA DE LAS PARTES ARREGLADAS
2	DESMONTAR TANQUES DE COMBUSTIBLE PARA LIMPIEZA Y CAMBIO DE FLOTADOR
3	CAMBIO DE CORREAS DE AJUSTE DE LOS TANQUES
4	CAMBIO DE SEGUROS DEL CAPOT
5	REVISAR LUCES EN GENERAL
6	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE
7	LIQUIDO DE FRENO 1 / 4
8	TAPIZADO DE SILLAS
9	SUMINISTRO DE DOS BATERIAS 1200 AMP

- Forma de pago**

El valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:

 ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS NIT:899999302-9	AVISO	
	Código: N-DA	Versión: 1-2010
	Dependencia : OFICINA ASESORA JURIDICA	

Se pagará al contratista así: El Municipio de Leticia pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, mínimo del diez por ciento (10%) por periodo, correspondientes al valor efectivamente facturado según los servicios prestados y bienes suministrados, previa expedición del certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. En todo caso, cuando solo reste por ejecutar un diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el último pago previa suscripción del acta de liquidación. El contrato NO tendrá anticipo por concepto alguno.

Para cada pago, el contratista deberá presentar: (i) factura electrónica y/o cuenta de cobro; (ii) certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando aplique), conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y (iii) el informe de ejecución con fecha del servicio, ítems ejecutados, valor unitario y total, y soporte fotográfico y/o de ingreso al almacén, según corresponda. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación en debida forma, con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El municipio de Leticia solo adquiere obligaciones con el proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Plazo de ejecución

Plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Plazo para liquidar el contrato

La liquidación del contrato se hará de mutuo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la

 ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS NIT:899999302-9	AVISO	
	Código: N-DA	Versión: 1-2010
	Dependencia : OFICINA ASESORA JURIDICA	

liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El contratista tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Leticia (Amazonas)

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Leticia (Amazonas).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: el cronograma es el que se evidencia en la plataforma SECOP 2

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO: Los oferentes podrán consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos en la página web de contratación www.colombiacompra.gov.co